

Oficio No. 0001457
DM Quito, DESPACHADO 19 SET. 2017

Internacionalista
Carla Cevallos Romo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

Asunto: Informe de los Centros de Equidad y Justicia

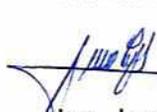
De mi consideración:

Conforme al pedido efectuado mediante oficio N° SG-2336 del 23 de agosto del 2017, en el cual señala que producto de la sesión extraordinaria del lunes 21 de agosto del 2017 en el que se presentó el informe de situación actual sobre los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, se resolvió solicitar un informe detallado respecto de la labor que realizan estos Centros, en el cual se incluya una evaluación que indique si la gestión de estos centros es o no suficiente.

Con este antecedente, remito a usted el informe solicitado en cumplimiento a lo dispuesto.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Adjunto:
Informe

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado:	B. Cuesta	DMGS-VIF-G-MI-VS	2017.09.18	
Revisado:	B. Cuesta	DMGS-VIF-G-MI-VS	2017.09.18	
Aprobado:	C. Calderón	DMGS-VIF-G-MI-VS	2017.09.18	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: CC. Secretaría General del Concejo
Ejemplar 3: Archivo

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y
VIOLENCIA SEXUAL**

INFORME RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE:

- **ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL: PRESTADOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL TRES MANUELAS.**
- **PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PRESTADOS A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

Tabla de contenido

Índice de Ilustraciones	3
Índice de Tablas.....	3
I. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL: PRESTADOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL TRES MANUELAS.	4
1.1. Centros de Equidad y Justicia	4
1.1.1. Antecedentes.....	4
1.1.2. Modelo de gestión	5
1.1.3. Infraestructura de los Centros de Equidad y Justicia.....	9
1.1.4. POA y Presupuesto 2017.....	10
1.1.5. Convenios y acuerdos.....	11
1.1.6. Logros Alcanzados	12
1.1.7. POA 2018.....	16
1.2. Centro de Apoyo Integral Tres Manueles	17
1.2.1. Estado Actual	17
1.2.2. Estrategias de Fortalecimiento	19
II. PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PRESTADOS A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	20
2.1. Antecedentes.....	20
2.2. Estructura Orgánica	21
2.3. Modelo de gestión y operativización.....	22
2.4. Estrategia de Fortalecimiento	22
2.4.1. Estrategias	24
2.5. Creación de nuevas Juntas.....	24
2.6. POA 2018.....	28

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Estructura de la Dirección Metropolitana	7
Ilustración 2: Estructura de los Centros de Equidad y Justicia	8
Ilustración 3: Distribución de las atenciones en los CEJ	13
Ilustración 4: Mujeres usuarias de los CEJ – YOGA Calderón	14
Ilustración 5: Participantes del YOGA en CEJ Tumbaco	14
Ilustración 6: Pantalla de inicio de la plataforma virtual de formación para personal de los CEJ	15
Ilustración 7: Vista de la pantalla de la plataforma de formación – módulo de seguimiento	16
Ilustración 8: Visión y misión del CAI Tres Manueles	18
Ilustración 9: Modelo de gestión CAI Tres Manueles	19
Ilustración 10: Mapa de calor con cruce de variables	27

Índice de Tablas

Tabla 1: Finalidades de las áreas de atención integral - CEJ	8
Tabla 2: Convenios suscritos para el funcionamiento de los CEJ	11
Tabla 3: Procesos a ser contratados en el 2018	16
Tabla 4: Presupuesto asignada CAI Tres Manueles	17
Tabla 5: Personal del Centro Apoyo Integral – Tres Manueles	18
Tabla 6: Personal actual de las JMPD	22
Tabla 7: Territorios que cubren las JMPD	22
Tabla 8: Estrategias para el fortalecimiento de las JMPDNA	24
Tabla 9: Valores de liquidación de convenios SGSG	24
Tabla 10: Personal para la JMPDNA Quitumbe	25
Tabla 11: Personal para la JMPDNA Calderón	25

I. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL: PRESTADOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL TRES MANUELAS.

1.1. Centros de Equidad y Justicia

1.1.1. Antecedentes

En el 2002, la Comisión de Equidad Social y de Género del MDMQ define y estructura el Sistema de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género y Maltrato Infantil como parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Seguridad Ciudadana.

En el marco de la Estructura Orgánica Funcional integral de la gestión municipal, el 31 de marzo del año 2009, Nivel Operativo de Empresas y Unidades Especiales se crea la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad como un órgano de decisión estratégica del nivel político y de decisión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Metropolitana N° A 0010 el 31 de marzo del año 2011; en este mismo cuerpo normativo, explícita y taxativamente se dispone a los Centros de Equidad y Justicia como una dependencia orgánica de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI-VS, que es a su vez una estructura dependiente orgánica y estructuralmente de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Como respuesta y acorde a la normativa nacional y de los gobiernos autónomos y descentralizados, se enuncia en la Ordenanza Municipal 235 del 29 de febrero del 2012, que el Municipio de Quito reconoce a la violencia contra la mujer como una vulneración de derechos humanos fundamentales en el ámbito público o privado y promueve a través de esta, la protección y atención a las personas en situaciones de violencia de género. Por lo tanto, los Centros de Equidad y Justicia acorde con las políticas públicas y en miras a la erradicación de la violencia de género.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, fue creada bajo la Resolución No A 0010, del 01 de abril del 2011, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Desde entonces de ella, dependen los Centros de Equidad y Justicia, institucionalizados en Ordenanza Municipal 286 del 29 de enero del 2009, los Centros: Quitumbe, Eloy Alfaro, Los Chillos, Tumbaco, La Delicia, Calderón, así como Delegaciones en La Mariscal, Puéllaro y

Nanegalito, ordenanza que, además, menciona en el Art. 1 como objetivo de los Centros de Equidad y Justicia:

“Contribuir a la construcción de una cultura de paz y participación ciudadana, mediante una administración de justicia desconcentrada, con el trabajo interinstitucional coordinado, eficiente, eficaz y efectivo”. En el mismo Art. 1 respecto al Ámbito, menciona: que los Centros de Equidad y Justicia (CEJ) están destinados a las víctimas de violencia de género, intrafamiliar e institucional, del incumplimiento de medidas de amparo, lesiones por violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales.”

Entre las políticas generales de seguridad y protección Ciudadana, establece la necesidad de organizar a los grupos humanos para la protección de la vida y de los bienes, y la necesidad de atacar las causas de la inseguridad ciudadana, dando prioridad a la prevención, entre otras.

1.1.2. Modelo de gestión

El modelo de gestión de los servicios de atención a víctimas se basan dos ejes: la detección y prevención; y, el acompañamiento y la atención a víctimas de violencia; en este sentido el primer eje tiene como objetivo “promover acciones orientadas a disminuir la incidencia de la violencia de género y a reducir los daños en la salud de las personas asociadas a esta situación, mediante estrategias y acciones de prevención en los grupos que tengan mayor vulnerabilidad de vivir situaciones de violencia teniendo en cuenta que entran diversos factores de riesgo relacionados con el entorno sociocultural, la estructura y funcionamiento del grupo familiar, los niños y niñas, las personas adultas y los adultos/as mayores, y la relación con sus pares”¹

Es así que, en base a este eje, la Dirección ha implementado un modelo de prevención orientado a una ejecución en territorio centrada en tres niveles de prevención:

- **Primer nivel de prevención.** - Acciones orientadas a prevenir que la violencia suceda, por otro lado, también el detectar posibles casos para ser atendidos en los servicios gratuitos municipales. Este nivel propone realizar acciones de carácter informativo, con el fin de brindar información a la ciudadanía sobre los servicios municipales para prevenir y atender a las víctimas de violencia de género. Por otro lado, implementar procesos de capacitación a poblaciones cautivas o grupos humanos con quienes se puedan generar espacios de reflexión y desarrollo de habilidades para la sensibilización frente a la violencia, capacitación en rutas y protocolos de denuncia, entre otros temas; finalmente, la coordinación de redes con el fin de fortalecer la cobertura en territorio para detectar y atender posibles casos de vulneración.

¹ MDMQ, Actualización Metodológica de Prevención Promoción y Atención a Personas en situación de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual de los Centros de Equidad y Justicia en el Distrito Metropolitano de Quito; Quito, 2015. PP. 12

- **Segundo nivel de prevención.** - Servicios de atención integral a personas que han sido víctimas de violencia de género. Este nivel involucra las áreas de atención a las usuarias que acuden a los Centros de Equidad y Justicia en busca de información, asesoramiento o ayuda profesional cuando han sido víctimas de violencia o corren riesgo serlo. Dentro de estos espacios se busca un proceso de sensibilización más profunda a nivel individual y familiar a través de la intervención de profesionales de atención integral.
- **Tercer nivel de prevención.** - Este nivel involucra las acciones específicas de seguimiento de los casos atendidos en el área de atención integral o programas complementarios de acompañamiento.

Entre ellos destacan las siguientes:

- Programa de Kundalini Yoga para mujeres víctimas de violencia.
- Generación de grupos de auto mutuo ayuda o grupos de mujeres.
- Programa socioeducativo para familias que promueven el buen trato, espacios grupales libres de violencia.

El otro eje del modelo de atención de los servicios es el acompañamiento y la atención a víctimas la cual estaría reflejado en el segundo nivel de prevención y que tiene como esencia “abordar la violencia de género de forma integral, a mujeres, niños, niñas, adolescentes y sus familias de ser indispensable en los distintos espacios de atención especializada, procurando que todas las víctimas tengan la atención pertinente para superar las consecuencias y secuelas de la violencia de género, con esto se garantiza la prestación de servicios apropiados con calidad y calidez”².

1.1.2.1. Estructura Orgánica de la Dirección y los CEJ

Los Centros de Equidad y Justicia promulgan la siguiente visión:

Prevenir, garantizar y reparar los derechos de los y las ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito que hayan sido víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, a través de un servicio desconcentrado de atención integral en coordinación directa con los operadores de justicia que controlan las políticas de seguridad, equidad social y de género en el Distrito Metropolitano de Quito.

Nuestra visión es:

² MDMQ, Actualización Metodológica de Prevención Promoción y Atención a Personas en situación de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual de los Centros de Equidad y Justicia en el Distrito Metropolitano de Quito; Quito, 2015. p.p 13

Ser un Centro de Atención Integral fortalecido y referente que disminuye la Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual y demás delitos en el Distrito Metropolitano Quito con procesos eficaces y eficientes que satisfagan las necesidades de los/las usuarios/as en el marco del ejercicio y exhibibilidad de sus derechos.

Los Centros de Equidad y Justicia se encuadran en una metodología flexible, integral e individualizada que tiene como fin crear procesos de prevención y atención que garantice la restitución de derechos de las personas que viven situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia de género (por su identidad sexual y de género), violencia sexual, discriminaciones ligadas a la procedencia geográfica y étnica además de otras contravenciones comunes.

Es así que, para el cumplimiento de la misión y visión, así como de los fines de los servicios actualmente se encuentra operativa la siguiente estructura.

Ilustración 1: Estructura de la Dirección Metropolitana



En relación a los Centros de Equidad y Justicia los Centros de Equidad y Justicia se implementan a través de la siguiente estructura

Ilustración 2: Estructura de los Centros de Equidad y Justicia

CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA



Coordinación

- Direccionamiento
- Trabajo Social
- Psicología
- Legal
- Promotor de derechos y prevención de violencia
- Conductor

- Quitumbe
- Eloy Alfaro
- Los Chillos
- Tumbaco
- La Delicia
- Calderón
- Delegación La Mariscal

Con respecto a las áreas de atención integral cada una de ellas acorde a la estructura y al modelo de gestión desarrollan las siguientes acciones:

Tabla 1: Finalidades de las áreas de atención integral - CEJ

Área	Finalidad	N° de técnicos
Direccionamiento	Brindar información y primera acogida a víctimas de violencia, a través del análisis de la demanda y derivación a los servicios de los CEJ u otros en el territorio de intervención	6
Trabajo Social	Realizar el acompañamiento familiar y comunitario para la búsqueda de servicios de apoyo a víctimas de violencia y sus familias, en coordinación con las redes de apoyo en territorio.	6
Psicología	Implementar procesos de atención terapéutica, intervención en crisis y acompañamiento psicológico a víctimas de violencia.	7
Asesoría Legal	Brindar la información de forma especializada sobre la ruta de protección y acompañamiento en un proceso judicial de ser el caso cuando la usuaria/o tiene la intención de denuncia a la autoridad, caso contrario el proceso inicia con el asesoramiento y sensibilización frente al hecho de vulneración.	6
Promoción	Generar información y fomentar el conocimiento de la temática de violencia, mediante procesos de sensibilización, capacitación sostenida. Las estrategias	7

Área	Finalidad	N° de técnicos
	de promoción de derechos están sustentadas en los esfuerzos inter-sectoriales y comunitarios para reducir la violencia, propiciando relaciones sociales, solidarias, democráticas, asertivas, fundamentadas en la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias. Es por ello que, esta área también fortalecerá el tejido social	

1.1.3. Infraestructura de los Centros de Equidad y Justicia

A continuación, se presenta el detalle de las infraestructuras en las cuales funcionan los Centros de Equidad y Justicia:

CEJ	Ubicación	Estado Actual	Observaciones
<i>Quitumbe</i>	Av. Mariscal Sucre y Lorenzo Mesa S/N ingresando por la calle Emilio Uzcátegui Barrio Auxiliares de Enfermería	Reconstruido año 2016	
<i>Eloy Alfaro</i>	Av. Alonso de Ángulo y Cap. César Chiriboga		Funciona en las instalaciones de la Administración Zonal en una edificación específica
<i>La Delicia</i>	Casa de la Justicia. Calle Joaquín Mancheno y Tadeo Benítez	Requiere cambio a una edificación propia	El proyecto de construcción fue presentado por la EP EMSEGURIDAD La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda tiene pendiente la autorización de inicio de construcción.
<i>Calderón</i>	Av. Geovanny Calles y Padre Luis Vacarí – Junto a la Administración Zonal	Construcción inaugurada en el 2017	
	Av. General Rumiñahui frente al antiguo Banco Pichincha,	Inmueble arrendado	
	Av. Intervalles junto al balneario el Tingo	Inmueble del MDMQ	

CEJ	Ubicación	Estado Actual	Observaciones
Tumbaco	Gaspar de Carvajal 2190 e Interoceánica. Edificio Artesón	Inmueble Arrendado	
La Mariscal	Leónidas Plaza y Veintimilla AEZT La Mariscal. Edificio Uziel, Business Center PB	Funciona en los espacios de la Administración Zonal	

1.1.4. POA y Presupuesto 2017

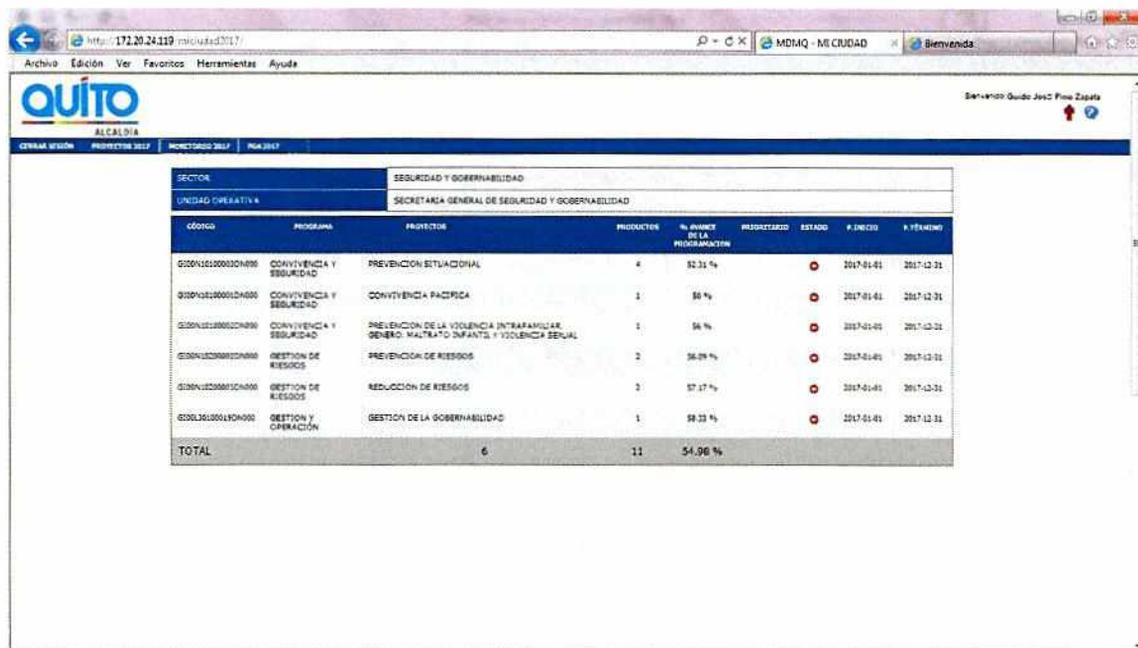
Como se puede visualizar, el nivel de avance de la Ejecución Presupuestara, se obtiene que existe un avance del 54% con corte al mes de agosto.

CÉDULA PRESUPUESTARIAL CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2017												
Des. Centro Gestor	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Reformas	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Disponible
Proyecto GI00N10100001D				185000,00	0,00		185000,00	87671,99	97328,00	0,00	0,00	0,01
Secretaría General Seguridad Gobernabili	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	30000,00	0,00	0,00	30000,00	30000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Secretaría General Seguridad Gobernabili	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	30000,00	0,00	0,00	30000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30000,00
Secretaría General Seguridad Gobernabili	730502	001	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	186000,00	0,00	0,00	186000,00	8676,66	172085,81	97332,24	97250,16	5237,53
Secretaría General Seguridad Gobernabili	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21000,00	0,00	0,00	21000,00	21000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Secretaría General Seguridad Gobernabili	730812	001	Materiales Didácticos	15000,00	0,00	0,00	15000,00	14736,84	0,00	0,00	0,00	263,16
Proyecto GI00N10100002D				282000,00	0,00		282000,00	74413,50	172085,81	97332,24	97250,16	35500,69

Los procesos denominados “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios” y “Espectáculos Culturales y Sociales” se han priorizado para la implementación de las nuevas Juntas de Protección.

Ejecución programática

Como se puede visualizar, el nivel de avance de la Ejecución programática en el Sistema Mi Ciudad, se obtiene que existe un nivel de avance del 54.08% con corte al mes de julio.



CÓDIGO	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTOS	% AVANCE DE LA PROGRAMACIÓN	REGISTRADO	ESTADO	F. INICIO	F. TÉRMINO
0300161000030000	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL	4	92.31 %			2017-01-01	2017-12-31
0300161000010000	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	CONVIVENCIA PACÍFICA	1	50 %			2017-01-01	2017-12-31
0300161000020000	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	1	56 %			2017-01-01	2017-12-31
0300161000030000	GESTIÓN DE RIESGOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	56.25 %			2017-01-01	2017-12-31
0300161000030000	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS	2	57.17 %			2017-01-01	2017-12-31
0300161000040000	GESTIÓN Y OPERACIÓN	GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD	1	59.25 %			2017-01-01	2017-12-31
TOTAL			6	54.08 %				

1.1.5. Convenios y acuerdos

Tabla 2: Convenios suscritos para el funcionamiento de los CEJ

Nº	Denominación Convenio/Acuerdo	Tiempo	Objeto
1	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y La Fiscalía General del Estado	4 años suscrito el 23 de diciembre del 2016	Establecer un marco de cooperación interinstitucional, tendiente a ejecutar acciones y programas específicos destinados a impedir la consumación del delito o los necesarios para conservar los elementos de prueba en el Distrito Metropolitano de Quito, que redundará en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana; así como establecer el marco por medio del cual se mantengan los compromisos asumidos en el Convenio suscrito el 12 de julio de 2012, en

N°	Denominación Convenio/Acuerdo	Tiempo	Objeto
			cuanto a la implementación del Servicio de Atención Integral SAI – UAPI y Fiscalía de Soluciones Rápidas de la Fiscalía General del Estado en los Centros de Equidad y Justicia Quitumbe, Los Chillos, Tumbaco y Centro.
2	Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional Entre La Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer, Mujer De Luz	Suscrito el 25 de noviembre del 2016, por un lapso de 2 años.	Implementar el programa de Yoga en los Centros de Equidad y Justicia como un espacio que permita desarrollar herramientas de desarrollo personal, autoestima y el empoderamiento para superar situaciones traumáticas; a través de las enseñanzas del Kundalini Yoga y la Meditación, dirigida a mujeres que vivencian actualmente, vivenciaron o han sido testigos de Violencia de Género y que acuden a los Centros de Equidad y Justicia de Eloy Alfaro, Calderón, La Mariscal, Tumbaco, La Delicia y el Centro de Apoyo Integral Las Tres Manueles en el Distrito Metropolitano de Quito.
3	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito.	Suscrito el 29 de marzo del 2017, por dos años.	Establecer un marco de cooperación interinstitucional, tendiente a fortalecer los procesos de prevención y atención integral a personas que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual; mediante la vinculación de estudiantes universitarios de noveno y décimo nivel de las carreras de Psicología Social y Clínica, para que en el marco de su proceso de prácticas pre profesionales, fortalezcan las áreas de prevención y ejecuten proyectos de intervención correspondientemente, con la población atendida en los Centro de Equidad y Justicia del Distrito Metropolitano de Quito.

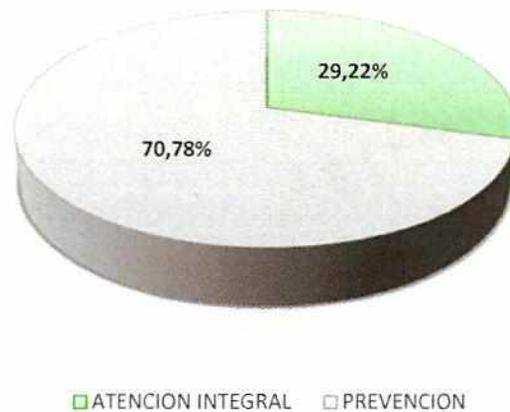
1.1.6. Logros Alcanzados

a. Cobertura

De enero a agosto de 2017 los equipos técnicos de los Centros de Equidad y Justicia del Área de Atención Integral (Psicólogo/a, Trabajadora Social, Abogado/a, Direccionamiento) lograron atender a un total de, 14 405 atenciones en los servicios que presta atención directa e integral a la comunidad.

En el Eje de Prevención se han realizado 34 898 atenciones con procesos de sensibilización y capacitación en los distintos sectores de las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano donde se encuentran los Centros de Equidad y Justicia a través de varias actividades como eventos, talleres, casa abiertas, ferias alternativas y lúdicas, participación en encuentros vecinales, performances y teatro foros, entre otras.

Ilustración 3: Distribución de las atenciones en los CEJ



Fuente: Registro estadístico hasta agosto 2017

b. Ejecución Técnica

i. Documentos metodológicos

En el 2017, el Área Técnica de la Dirección ha trabajado en el desarrollo de documentos metodológicos para la ejecución de propuestas técnicas con una proyección de ser implementados de manera orgánica y no de forma circunstancial como servicios de los Centros de Equidad y Justicia.

Entre ellos destacan las siguientes:

- Manual de atención especializada para niñas y niños víctimas de maltrato infantil.
- Manual de atención terapéutica para hombres con conductas agresivas
- Manual de implementación de grupos terapéuticos para mujeres víctimas de violencia.
- Manual de implementación de talleres socioeducativos para el trabajo con familias con experiencias de violencia intrafamiliar.

ii. Ampliación del Programa de Yoga para Mujeres víctimas de violencia

El 25 de noviembre de 2016 la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Fundación para el Desarrollo Integral de

Página 13 de 29

la Mujer, Mujer de Luz, suscriben un Convenio y así de esa forma dar continuidad al trabajo realizado desde el 2014, que permita fortalecer la atención que brindan los Centros de Equidad y Justicia a la ciudadanía.

En el 2017 se plantea la necesidad de incrementar la cobertura del Programa de Kundalini Yoga, por lo tanto, se realizaron las coordinaciones pertinentes y se abren los nuevos programas de Yoga en Los Chillos y Quitumbe.

Ilustración 4: Mujeres usuarias de los CEJ – YOGA Calderón



Ilustración 5: Participantes del YOGA en CEJ Tumbaco



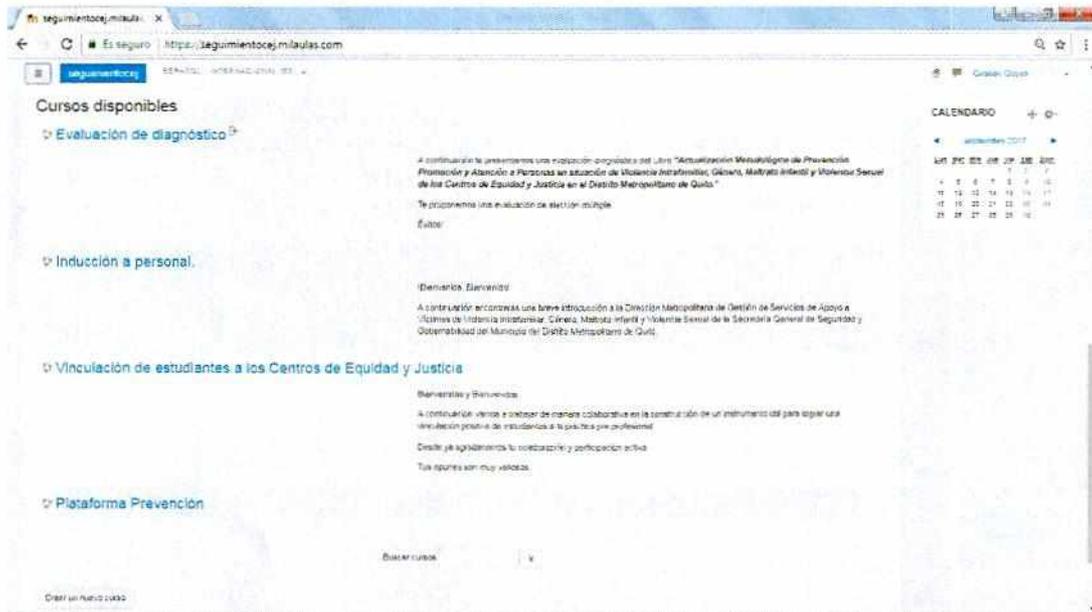
iii. Implementación de la plataforma virtual para el seguimiento, monitoreo y acompañamiento de equipo técnicos

Como parte del fortalecimiento de equipos técnicos de prevención y atención a víctimas de violencia, para el segundo semestre del 2017 se planteó la necesidad de contar con herramientas que permitan el trabajo colaborativo alrededor de aulas virtuales, mismas que han sido creadas con un cierto grado de especificidad y con el fin de obtener un producto al final de cada una. Actualmente la plataforma está en las últimas fases de diseño con proyección a ser implementada en el último trimestre del año.

Ilustración 6: Pantalla de inicio de la plataforma virtual de formación para personal de los CEJ



Ilustración 7: Vista de la pantalla de la plataforma de formación – módulo de seguimiento



1.1.7. POA 2018

Del levantamiento de necesidades efectuado con los Centros de Equidad y Justicia se prevé que para el 2018 se efectúen los siguientes procesos:

Tabla 3: Procesos a ser contratados en el 2018

Nº	PROCESOS PRELIMINARES QUE IMPLEMENTAR
1	Servicio de creación, diseño, corrección de estilo y reproducción de las metodologías de atención y prevención grupal en los temas de VIF-G-MI y VS y libros de experiencias CLUB DE HOMBRES
2	Adquisición de material didáctico para el trabajo de las áreas de atención y círculo infantil con los niños y niñas.
3	Servicios de creación, producción, diseño y reproducción de juegos lúdicos y de aprendizaje para la prevención y sensibilización en temas de VIF-G-MI y VS (15000) + Servicio de producción de material de difusión (20000).
4	Adquisición de logística: carpas, mesas y sillas plásticas para los eventos en territorio de los Centros de Equidad
5	Servicio de dotación de herramientas de cuidado emocional a los técnicos de los servicios de atención y prevención de VIF-G-MI Y VS
6	Adquisición de 7 scanner de alto rendimiento (15000) + 4 computadoras portátiles (5000)+5 proyectores (7000)

N° PROCESOS PRELIMINARES QUE IMPLEMENTAR

7	Adquisición de insumos para los procesos terapéuticos en las áreas de psicología y YOGA (colchonetas, tatamis, velones, escancias y cobijas)
8	Servicio de pintura interior para todos los Centros de Equidad y Justicia y espacios de Fiscalía (15000) y servicio de mantenimiento integral y general de los CEJ y CAI (20000)
9	Servicio de mantenimiento de jardinería de los CEJ Calderon, Quitumbe y los chillos (3000)
10	Arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento y operación de los CEJ Chilllos, Tumbaco, Quitumbe + (100,00 renovación de casillero judicial)

1.2. Centro de Apoyo Integral Tres Manueles

1.2.1. Estado Actual

El Centro de Apoyo Integral Tres Manueles se encuentra bajo la administración y gestión de la Administración Zonal Manuela Sáenz su cobertura territorial responde al territorio que circunscribe dicha administración.

Con fecha 5 de julio del 2017 por pedido de la Comisión de Inclusión del Concejo Metropolitano se empezó a delimitar una estrategia de fortalecimiento del Centro de Apoyo Integral Tres Manueles, estas acciones efectuadas en conjunto entre la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con fecha 12 de Julio el responsable del CAI Tres Manueles en conjunto con el representante de la Administración Zonal Manuela Sáenz, presentaron el informe del estado actual del CAI en el cual se puede colegir las siguientes observaciones:

- En relación con el presupuesto asignado por la Administración Zonal

Tabla 4: Presupuesto asignada CAI Tres Manueles

Año	Monto
2007	324.980,00
2008	232.000,00
2009	270.214,00
2010	83.783,00
2011	78.000,00
2015	0,00
2016	45.000,00
2017	0,00

Fuente: Presentación efectuada por el CAI (Julio 2017)

- En relación con el personal del CAI Tres Manueles, este ha tenido diversas modificaciones por lo cual a continuación se presenta el personal actual con el que cuenta el centro para su funcionamiento.

Tabla 5: Personal del Centro Apoyo Integral – Tres Manueles

Personal en CAI	Personal que presta apoyo en otras instancias
<ul style="list-style-type: none"> • 1 persona para el área de Direccionamiento • 4 psicólogos/as Clínicas (1 Psicólogo a más de sus funciones desempeña las funciones de responsable del Centro). • 2 trabajadoras sociales • 4 promotores comunitarios Área prevención • 1 chofer. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 psicóloga se encuentra desempeñando sus funciones en la CASA SABER PEGA FULL. • 1 abogado del CAI se encuentra en la Administración Zonal. • Otros puestos referidos en la presentación que han ido saliendo del CAI por diferentes factores: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 DIRECCION ○ 1 COORDINAR TECNICO ○ 3 ADMINISTRATIVOS ○ 1 TRABAJADORA SOCIAL ○ 3 ABOGADOS ○ 2 MEDICOS ○ 1 AUXILIAR DE ENFERMERIA ○ 2 PSICOPEDAGOGAS ○ 1 AUXILIAR DE CUNA ○ 1 COMUNICADORA ○ 1 CHOFER

Fuente: Presentación efectuada por el CAI (Julio 2017)

- En relación con el modelo de gestión y atención se puede resaltar lo siguiente:

Ilustración 8: Visión y misión del CAI Tres Manueles.

Visión	Misión
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un servicio de calidad y calidez a las/os usuarias/os víctimas de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Delitos Sexuales de forma integral e interdisciplinaria con la finalidad de disminuir los índices de violencia intrafamiliar y mejorar la calidad de vida, enmarcados en las políticas públicas de equidad social, género y derechos. Siendo un referente de Buen Trato a nivel Distrital, Nacional e Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas de la tercera edad y sus familias vivan un estilo de vida saludable ejerciendo sus derechos y responsabilidades; y participando en la construcción de una cultura de paz y buen trato. <p>El Modelo de atención Integral tiene como propósito brindar los elementos y herramientas fundamentales a los equipos técnicos del Centro de Apoyo Integral Tres Manueles, para proporcionar una atención de calidad a las mujeres que viven en situación de violencia y sus familias, con el fin de prevenir un mayor daño, facilitar su empoderamiento y promover una cultura de Paz y de Buen Trato.</p>

Fuente: Presentación efectuada por el CAI (Julio 2017)

A continuación, se presenta los elementos que se integran en modelo de atención:

Ilustración 9: Modelo de gestión CAI Tres Manueas



Fuente: Presentación efectuada por el CAI (Julio 2017)

1.2.2. Estrategias de Fortalecimiento

NECESIDAD / DIFICULTAD	ESTRATEGIA
Talento Humano ha sido designado para otras funciones en la Administración Zonal, sin percatarse en la Resolución 0097 del Orgánico Funcional asignado para el CAI.	Solicitar histórico del movimiento de partidas del personal del CAI Tres Manueas y su estado actual
No está legalizado el dominio de uno de los predios, por tanto, no se puede hacer intervenciones en la infraestructura.	Solicitar a la AZC la motivación para la regulación y legalización del dominio de la edificación
No cuenta con presupuesto sostenido y permanente para cubrir sus necesidades institucionales en la AZC; así como un seguimiento de sus procesos técnicos	Determinar a través Resolución a qué secretaría tendrá la competencia administrativa, financiera y técnica del CAI 3 Manueas, sin interferir con el territorio que cubre. Solicitar el Plan de Contingencia del CAI
	Revisar la implementación del modelo de gestión

NECESIDAD / DIFICULTAD

ESTRATEGIA

Clarificar la actuación de los pasantes y practicantes en base al modelo de gestión

Con fecha 26 de julio del 2017, mediante oficio 0986 de la Secretaría de Inclusión Social se solicitó se presente el seguimiento a los acuerdos establecidos con la Administración Zonal Manuela Sáenz en referencia al fortalecimiento del CAI Tres Manueles, en el que se encuentra pendiente de respuesta las siguientes peticiones, en base al informe de diagnóstico solicitado al CAI:

- Gestión para el retorno del abogado al CAI Tres Manueles
- Distribución de funciones entre el psicólogo y responsable del CAI que es efectuado por una sola persona
- Motivar la regularización de uno de los predios del CAI

Cabe señalar que es necesario que a través de Resolución de Alcaldía se regule a qué Secretaría pertenecerá el CAI Tres Manueles, para asegurar el presupuesto para su funcionamiento en el 2018; cabe señalar que hasta que se solvete de forma administrativa esta regulación, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en el marco del POA 2018 de sus CEJ ha incluido las actividades que el CAI requiere para su funcionamiento, esto debe ser validado una vez se asegure la competencia técnica, administrativa y financiera en una sola instancia.

II. PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PRESTADOS A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

2.1. Antecedentes

El Distrito Metropolitano de Quito como pionero en las acciones de protección de los diferentes grupos poblacionales, en el año 2004 conformó la primera Junta de Protección de Derechos de carácter Distrital, en este sentido asumió la responsabilidad de estructurar un sistema de protección de derechos amparados en la Ordenanza 062 la cual constituía el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.

En este sentido con la Ordenanza 202 reformativa a la 062 de sancionada el 4 de enero del 2007, estructura y consolida a las Juntas de Protección de Derechos como organismos de nivel operativo para protección de derechos individuales y colectivos de NNA del DMQ3.

El cual adicionalmente establece que serán organismos que contarán con tres miembros principales y suplentes⁴, con su respectivo equipo de apoyo para el cumplimiento de sus funciones⁵, conforme a los antecedentes históricos la primera Junta de Protección de Derechos⁶ se conformó en el año 2004 la cual tuvo Jurisdicción distrital.

Cabe señalar que, de forma adicional, se establecieron algunas normas de carácter municipal que regulan a las Juntas de Protección, entre las que se encuentran:

- Resolución A0105 del 26 de noviembre del 2007: delega a la Secretaría de Desarrollo Social la posibilidad de planificar y organizar territorialmente, elaboración de presupuesto y facultad reglamentaria de la actuación de las Juntas
- Resolución Administrativa A 0022 del 28 de febrero del 2008, se crea según establece el Art. 1, 4 puestos entre ellos los 3 miembros principales 1 asistente técnico (ahora técnico de primera consulta), 1 secretario abogado y 1 Citador Notificador por cada una de las Juntas de protección, de las cuales sus recursos presupuestarios estarán asignados a cada Administración Zonal y en amparo a las regulaciones legales.
- Resolución A0038 del 11 de abril del 2008: en su artículo 1, considera los espacios a los que se circunscriben la atención de los casos de las JMPD y los criterios para territorialidad.
- Resolución Administrativa A0002-2010 del 3 de mayo del 2010, se crean dos puestos en el clasificador bajo la modalidad de nombramiento a plazo fijo para Miembro suplente de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos, para la zona Centro y Delicia respectivamente.
- Resolución A0001 del 15 de enero el 2013, disponen en su artículo único que las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos pasen a formar parte de la "Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad dependientes de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia (...)", adicionalmente le encargan la construcción del reglamento interno de las Juntas en coordinación con el Consejo Metropolitano de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.

2.2. Estructura Orgánica

Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos son organismos administrativos de

³ Véase sección II, parágrafo primero, artículo innumerado 1 de la Ordenanza 202 del 4 de enero del 2007

⁴ Conforme a lo que se establece en el Art. 207 del Código Orgánico de Niñez y Adolescencia.

⁵ Véase Art. 1 Resolución A022 del 28 de febrero del 2008

⁶ Véase Resolución A0064 del 21 de junio del 2004.

protección de derechos, que se encuentran distribuidos territorialmente en la Delicia y Manuela Sáenz, cuentan con el siguiente personal.

Tabla 6: Personal actual de las JMPD

Junta La Delicia	Junta Zona Centro
<ul style="list-style-type: none"> • 3 miembros principales • 1 técnica de seguimiento • 1 secretaria abogada • 1 técnico de primera acogida • 1 citador notificador 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 miembros principales • 1 técnica de seguimiento • 1 secretaria abogada • 1 técnico de primera acogida • 1 citador notificador • 1 psicóloga infantil (cambio administrativo)

El personal de las Juntas administrativamente se encuentra en cada una de las Administraciones Zonales y el apoyo técnico está sobre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

2.3. Modelo de gestión y operativización

En relación a la cobertura territorial, según establece la Resolución A0038 del 11 de febrero del 2008, los territorios que atienden según las Juntas creadas son:

Tabla 7: Territorios que cubren las JMPD

Junta La Delicia	Junta Zona Centro
<ul style="list-style-type: none"> • Administración La Delicia • Noroccidente • Norte – Eugenio Espejo • Calderón • Tumbaco • Zona Norcentral 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro • Eloy Alfaro • Quitumbe • Los Chillos

2.4. Estrategia de Fortalecimiento

Refiriéndose al “Informe de observancia de Política Pública N° 001/2017 – Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ y su rol en el marco del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” de abril del 2017 se puede detallar las siguientes problemáticas que requieren ser atendidas de competencia municipal:

- Alta demanda del servicio lo cual ha rebasado la capacidad de respuesta por parte de los miembros de las JMPD, lo cual implica la necesidad de reposicionamiento y creación de más juntas.
- Adecuación de instrumentos normativos de carácter administrativo para dotar de estructura funcional y organiza en el Municipio que visibilice su accionar como organismo de protección, así como las actuaciones regulatorias que faciliten y estandaricen los procesos de protección de derechos basados en el CONA y la normativa vinculada para el efecto.
- Fortalecer las capacidades del personal de apoyo técnico para mejorar la actuación de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.
- Establecer mecanismos idóneos para la principalización de los miembros suplentes ante la ausencia temporal de alguno de los miembros principales.
- Automatización de casos de protección de derechos.
- Dotación de un presupuesto anual específico para las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Por lo tanto, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Secretaría General de Seguridad, en base al informe de observancia estableció el **PLAN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Este plan tiene una duración de 1 año y para lo cual se establecieron los siguientes objetivos:

General

Fortalecer las capacidades institucionales de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, en los ámbitos administrativos, financieros y procedimental, orientados a la garantía, protección integral y restitución de derechos en NNA del Distrito Metropolitano de Quito.

Específicos

- Establecer un modelo de gestión que permita mejorar, estandarizar y reglamentar los procesos internos y procedimientos encaminados a la atención de NNA y sus familias, para el acceso a mecanismos administrativos de protección y restitución de derechos.
- Gestionar de forma articulada con los diferentes actores institucionales de la municipalidad la gestión del talento humano y la dotación de insumos y materiales que permitan la operatividad de las JMPD.
- Promover la conformación de nuevas Juntas de Protección de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito.

2.4.1. Estrategias

En el marco de este plan de intervención en base al informe de observancia se presentaron las siguientes acciones a efectuarse:

Tabla 8: Estrategias para el fortalecimiento de las JMPDNA

Área	Necesidad	Estrategia
		Actualización participativa del Reglamento Interno de las Juntas de Protección de Derechos
		Intercambio de buenas prácticas
		Establecimiento de un modelo de gestión institucional
		Capacitación a equipos de apoyo de las Juntas.
	Coordinación Interinstitucional	Mecanismos de interacción interinstitucional con los actores del sistema de protección de derechos
		Gestionar la creación de 2 nuevas Juntas de Protección de Derechos
		Asignación temporal de vehículos de otras dependencias para que se realice la Citación Notificación
	El manejo de los expedientes y registro es diferenciado en cada JMPD	Construcción e implementación de un sistema de gestión informática para el manejo de casos.
Normativo	Ambigüedad normativa sobre las Juntas de Protección de Derechos	Construcción de Resolución Sustitutiva sobre Juntas de Protección
		Consulta de procedimiento a seguir
		Seguridad para espacios físicos
		Evaluación espacios físicos donde funcionan Juntas
		Limpieza y fumigación de espacios físicos

2.5. Creación de nuevas Juntas

En el marco del Plan de Fortalecimiento de las Juntas presentado y aprobado ante el Pleno del COMPINA y la Comisión de Inclusión, se estructurarán dos Juntas de Protección de Derechos en el DMQ, para lo cual se ha considerado la consecución del siguiente presupuesto que cuenta la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Para lo cual la SGSG contará con los siguientes fondos, provenientes de dos fuentes:

Tabla 9: Valores de liquidación de convenios SGSG

CONCEPTO	VALOR
Liquidación Convenio CONV N° SGSG-2015-0016	69.716,00
TERMINACIÓN ANTICIPADA CONVENIO N° SGSG-2015-0019	480.800,00
TOTAL	550.516,00

Es así que mediante memorando SGSG-EM-2017-92 del 25 de agosto del 2017 el Ing. Juan Zapata Silva – Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad informe que producto de los fondos de restitución de recursos del convenio SGSG-2015-0016, estos serán destinados para la implementación de dos nuevas Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia; para lo cual observados los documentos normativos y de observancia para esta institucionalidad se ha planteado que deberá ser conformada por el siguiente personal.

Tabla 10: Personal para la JMPDNA Quitumbe

No. PERSONAS	NOMBRE DEL CARGO	TIPO
3	MIEMBRO PRINCIPAL	NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO
1	MIEMBRO SUPLENTE	NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO
1	TECNICO DE PRIMERA CONSULTA	CONTRATO OCASIONAL
1	TECNICO DE SEGUIMIENTO	CONTRATO OCASIONAL
1	SECRETARIO ABOGADO	CONTRATO OCASIONAL
1	CITADOR NOTIFICADOR	CONTRATO OCASIONAL
1	TECNICO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA JUNTA METROPOLITNA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	CONTRATO OCASIONAL

Tabla 11: Personal para la JMPDNA Calderón

No. PERSONAS	NOMBRE DEL CARGO	TIPO
3	MIEMBRO PRINCIPAL	NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO
1	MIEMBRO SUPLENTE	NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO
1	TECNICO DE PRIMERA CONSULTA	CONTRATO OCASIONAL
1	TECNICO DE SEGUIMIENTO	CONTRATO OCASIONAL
1	SECRETARIO ABOGADO	CONTRATO OCASIONAL
1	CITADOR NOTIFICADOR	CONTRATO OCASIONAL

1	TECNICO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	CONTRATO OCASIONAL
---	---	--------------------

Así también se debe señalar que conforme a la necesidad de institucionalizar nuevas Juntas y brindar mayor seguimiento y asesoría a los servicios que se prestan, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, conforme a la Resolución A001, requiere la incorporación del siguiente personal

No. PERSONAS	NOMBRE DEL CARGO	TIPO
1	ESPECIALISTA TECNICO DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO M.Q.	CONTRATO OCASIONAL

En relación, al territorio que deberán cubrir cada una de las Juntas de Protección conforme a lo establecido en la Resolución A0038 del 11 de abril del 2008, establece que los territorios según el "Art.1. Determinar la circunscripción territorial de las actuales Juntas Metropolitana de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito:

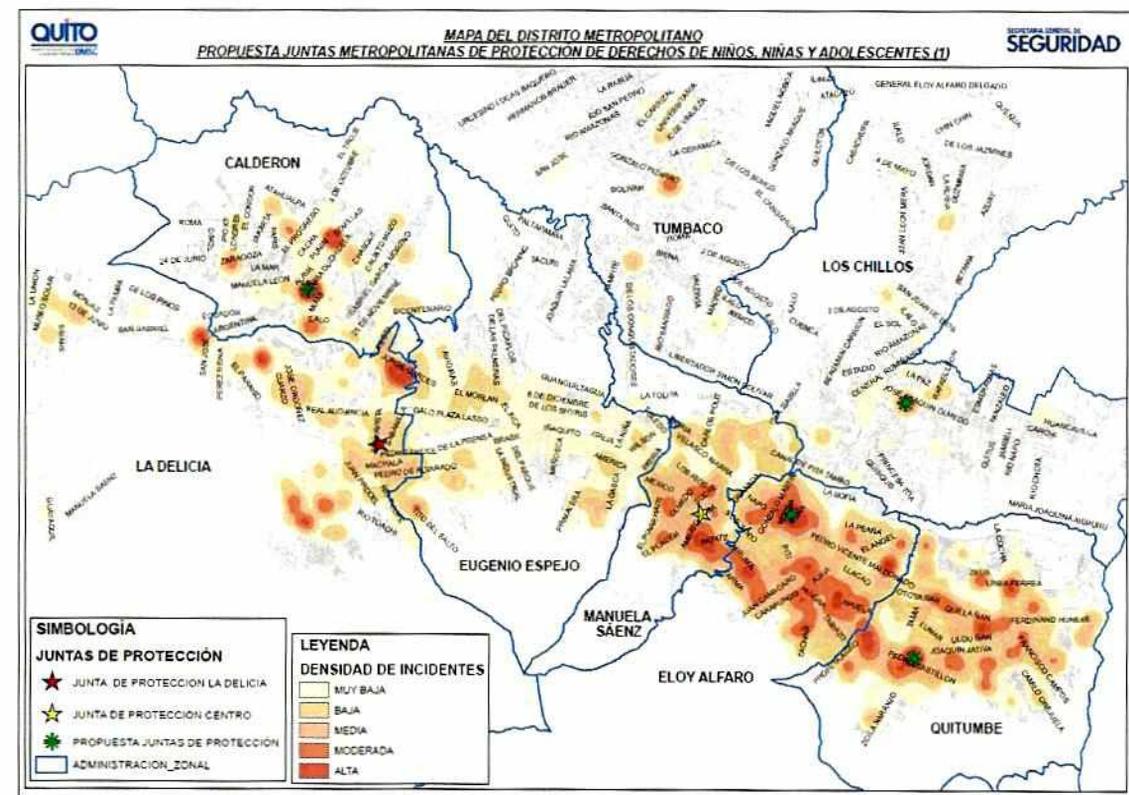
- a) La Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, que funciona en la Administración Zonal La Delicia, conocerá los casos de vulneración o amenaza a los derechos de la niñez y adolescencia que hubieran sucedido en el sector geográfico que corresponde a la Administración Zonales La Delicia, Calderón, Norte y Tumbaco.
- b) La Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, que funciona en la Administración Zonal Centro, conocerá los casos de vulneración o amenaza a los derechos de la niñez y adolescencia que hubieran sucedido en el sector geográfico que corresponde a la Administración Zonales Centro, Eloy Alfaro, Quitumbe y Valle de los Chillos.
- c) (...)
- d) De acuerdo con la Creación de otra u otras Juntas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, se redefinirá la circunscripción territorial".

Por lo tanto, en vista de la necesidad de constituir dos nuevas Juntas Metropolitanas de Protección se efectuó en conjunto con el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana un análisis a partir de variables reportadas en incidentes del ECU 911 que tienen relación con las acciones que interviene la Dirección Metropolitana de Gestión de los Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia, las variables analizadas son:

1. Abuso sexual
2. Acoso sexual
3. Violación
4. Tentativa de violación
5. Pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes violencia intrafamiliar
6. Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
7. Riñas en escuelas

De las cuales se determinó que los territorios con Mayor Incidencia en casos que pueden tener las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos son: Quitumbe, Eloy Alfaro, Manuela Sáenz, La Delicia y Calderón.

Ilustración 10: Mapa de calor con cruce de variables



Fuente: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - 2017

Como se explicó en la parte que precede a este texto se encuentran conformadas las Juntas de la Delicia y Centro con territorios extensos y amplios que han incidido en que exista una alta carga procesal en cada una de estas, es así que las dos nuevas Juntas a conformarse serán Calderón y Quitumbe.

La Circunscripción territorial que abarcarán cada una de estas se propone de la siguiente manera:

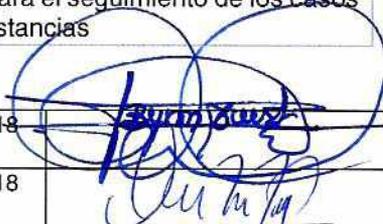
- Junta Metropolitana de Protección de Derechos Zona La Delicia conocerá los casos de vulneración o amenaza a los derechos de la niñez y adolescencia que hubieran sucedido en el sector geográfico que corresponde a la Administración Zonales de La Delicia y Eugenio Espejo
- Junta Metropolitana de Protección de Derechos Zona Calderón conocerá los casos de vulneración o amenaza a los derechos de la niñez y adolescencia que hubieran sucedido en el sector geográfico que corresponde a la Administración Zonales de Calderón
- Junta Metropolitana de Protección Zona Centro conocerá los casos de vulneración o amenaza a los derechos de la niñez y adolescencia que hubieran sucedido en el sector geográfico que corresponde a la Administración Zonales Centro, Los Chillos y Tumbaco
- Junta Metropolitana de Protección Zona Quitumbe conocerá los casos de vulneración o amenaza a los derechos de la niñez y adolescencia que hubieran sucedido en el sector geográfico que corresponde a la Administración Zonales de Quitumbe y Eloy Alfaro

2.6. POA 2018

Del levantamiento de necesidades efectuado con las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia se prevé que para el 2018 se efectúen los siguientes procesos:

N°	Detalle
1	Contratación de los servicios para dotar de herramientas e insumos de salud y cuidado emocional para los técnicos
2	Adquisición de 2 computadoras portátiles (3000) y 4 proyectores (5000)
3	Dotación de ropa de trabajo acorde al trabajo de campo que realizar los técnicos de atención y prevención de los CEJ.
4	Adquisición de 4 grabadora de voz para la sala de audiencias de las Juntas
5	Contratación de los servicios de entrega de correspondencia y citaciones notificaciones de casos a Provincias - Correos del Ecuador
6	Arrendamiento de las Juntas Delicia, Quitumbe y Calderón + arrendamiento de casilleros judiciales
7	Adquisición de material didáctico para el trabajo de las áreas de prevención y círculo infantil con los niños y niñas

N°	Detalle
8	Desarrollo e implementación de un sistema informático para el seguimiento de los casos de las Juntas Metropolitanas derivadas a las distintas instancias

Elaborado por	B. Cuesta	DMGS VIF-G-MI y VS	2017.09.18	
	C. Goyes	DMGS VIF-G-MI y VS	2017.09.18	
Aprobado por	C. Calderón	DMGS VIF-G-MI y VS	2017.09.18	